

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.745.-COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismos de fecha 16-11-1988, dictada por el ilustrísimo señor Director General de Puertos y Costas, en cuya orden se aprobaba la valoración de los terrenos de la zona de servicios del Puerto de La Luz y de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.132-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.738.-COMITE DE EMPRESA DE COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUERTA DEL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 19-9-1989, notificada al actor por la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior, de fecha 13-11-1989, por la que impuso a la «Compañía de Servicios Puerta del Carmen, Sociedad Anónima», y otra multa por irregularidades en el juego de bingo.-2.133-E.

19.748.-Don JOSE LUIS LEGORBURU GUTIERREZ contra resolución del Ministerio del Interior, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de fecha 15-11-1988, contra la resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, de fecha 29-3-1988, por la que se deniega al recurrente la licencia de arma corta tipo B.-2.134-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.290.-Don LEOCADIO MANUEL MORENO PAEZ contra resolución del Consejo General de la Abogacía Española de fecha 17-7-1989, sobre acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1990.-El Secretario.-2.319-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.292.-Don PABLO ALVAREZ DE LINERA GRANDA contra Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-7-1989 contra denegación presunta del preceptivo recurso de alzada interpuesto mediante escrito de 14-9-1989 ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda.-1.971-E.

205.294.-VITREX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-9-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación R. 1.508/1989.-1.972-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.303.-INMOBILIARIA EUROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1989.-1.983-E.

205.306.-Don JAVIER PEREZ-OLLEROS SANCHEZ-BARCONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-7-1989, sobre desestimación tácita.-1.981-E.

205.307.-Don MANUEL JAUREGUI GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de octubre de 1989.-1.982-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.942.-Don LUIS CABALLERO contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 16-2-1989, relativo al Impuesto Especial sobre Alcoholes y Bebidas Derivadas.-1.988-E.

205.314.-AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1989, sobre liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos. Vocalía Novena-Sala Tercera. R. G. 6.642-2-84. R. S. 291-85.-1.987-E.

205.315.-Don MANUEL ACOSTA COLETO contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 27-7-1989.-1.989-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.875.-Don JUAN JOSE RODRIGUEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1989.-1.998-E.

205.317.-Don VICENTE MORENO DE VEGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-10-1989.-1.991-E.

205.318.-INTERPLAST ESPAÑOLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-10-1989, sobre Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda -Impuesto sobre Sociedades- Sala Primera R. G. 3.233-2-86. R. S. 70-87.-1.994-E.

- 205.319.-Don ESTEBAN FERNANDEZ FUENTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-7-1989.-1.992-E.
- 205.320.-ENTIDAD MERCANTIL ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-10-1989, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Vocalía Novena, Sala Tercera. R. G. 633-1-86. R. S. 275-86.-1.990-E.
- 205.321.-Don JOSE RAMON DE LA LASTRA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-6-1989.-1.996-E.
- 205.322.-Doña JUANA CRUZ EGUILAZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-9-1988, sobre Impuesto de Sucesiones, Vocalía Cuarta -Pleno- Sucesiones. R. G. 1.099-1-87. R. S. 142-1987.-1.993-E.
- 205.323.-CAJA RURAL PROVINCIAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-12-1989.-1.997-E.
- 205.324.-AYUNTAMIENTO DE LLADORRE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1989, sobre liquidación de Tasas, Vocalía Décima -Sala Tercera- Tasa por Ocupación de Vía Pública. R. G. 2.017-2-84. R. S. 102-84.-1.995-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 205.326.-GESA MARTILLOS NEUMATICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-9-1989, sobre liquidaciones por desgravación fiscal a la exportación. R. 1.400/1989.-2.324-E.
- 205.328.-Don JOSE MARIA MARTIN DE RETAMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-9-1989, sobre liquidaciones por desgravación fiscal a la exportación. R. 1.373/1989.-2.323-E.
- 205.330.-GRUPO AUXILIAR METALURGICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-9-1989, sobre liquidaciones por desgravación fiscal a la exportación. R. 1.395/1989.-2.322-E.
- 205.332.-PRODIMA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-9-1989, sobre liquidaciones por desgravación fiscal a la exportación. R. 1.384/1989.-2.327-E.
- 205.334.-GAMARRA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-9-1989, sobre liquidaciones por desgravación fiscal a la exportación. R. 1.372/1989.-2.321-E.
- 205.348.-NUEVA CIA. ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-7-1989, sobre canon variable que viene satisfaciendo en su condición de arrendataria al Patrimonio del Estado. R. 1.090/1989.-2.326-E.
- 205.350.-SENER-TECNICA INDUSTRIAL Y NAVAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 18-9-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación. R. 1.406/1989.-2.325-E.

- 205.352.-INGENIERIA Y SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-9-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación. R. 1.405/1989.-2.328-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de enero de 1990.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.984.-Don MARTIN SALVADOR ZABALA Y MORALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista.-2.019-E.
- 500.036.-Doña MARIA LUISA RUIZ DE VELASCO Y VALDEZATE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre atribución de plaza y asignación de su grado personal.-2.020-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos

Madrid, 23 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

- 59.726.-Don CELSO VAZQUEZ NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1990.-El Secretario.-2.021-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.448.-Don VICENTE LLUNA GASCO contra resolución del Ministerio de Educación sobre resolución de concurso.-2.043-E.
- 59.828.-Don JOSE LUIS DEL VALLE SUAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso.-2.042-E.
- 500.002.-Don ALBERTO MIGUEL FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre declararse desierta la vacante de Burgos, solicitada por el recurrente.-2.035-E.

- 500.003.-Don PEDRO PALOMAR JUAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante del Cuerpo de Oficinas Militares.-2.044-E.

500.005.-Doña PURIFICACION SANCHEZ BAÑOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso.-2.041-E.

500.022.-Doña MARIA DEL CARMEN RIAÑO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-2.040-E.

500.091.-Don RICARDO GARCIA PAGAN y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de título de Especialista.-2.039-E.

500.101.-Don ANGEL ZAFRA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso a Brigada.-2.038-E.

500.111.-Doña PILAR SANCHEZ CHAMERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de título de Especialista.-2.037-E.

500.138.-Don JOSE MARIA LOPEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión de título de Médico Especialista en Angiología y Cirugía Vasculare.-2.036-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 500.141.-Don VICENTE LORCA BUENO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre concurso de traslado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.055-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 500.104.-OBRA DIOCESANA, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR QUILEZ NASARRE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre renovación de concierto educativo.-2.701-E.
- 500.106.-Don JOSE GUTIERREZ CHATURCH y nueve recurrentes más, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre reconocimiento de derechos de la Ley 37/1984.-2.699-E.
- 500.114.-Don JOSE ARIMANY MANSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión de título de Médico Especialista.-2.700-E.

- 500.116.-Don JOSE MARIA BADENAS PIQUE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión de título de Médico Especialista.-2.702-E.
- 500.124.-Don VICENTE ALVAREZ BASCONES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso al grado superior.-2.709-E.
- 500.126.-Don LUCAS NIETO DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de ascenso a grado superior.-2.707-E.
- 500.136.-Don RAFAEL ARAGONES FUENTES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre situación de procesado pendiente de resolución judicial.-2.704-E.
- 500.156.-Don FERNANDO GARCIA VICENTE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso para la provisión de vacantes en la Carrera Fiscal convocado por Orden de 19-9-1989.-2.708-E.
- 500.166.-Don MANUEL MONTERO PEREZ-BARQUERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico Especialista.-2.705-E.
- 500.196.-Doña MARIA MANUELA GOMEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre si el fallecimiento del Cabo don Juan Jesús González Gómez se produjo en acto de servicio o no.-2.703-E.
- 500.206.-Don FELIPE BRAVO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-2.706-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BRIVIESCA

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en diligencias previas 203/1989, seguido por imprudencia con resultado de muertes y lesiones, se ha acordado citar a María Fernández, de cincuenta años, nacida en Vilar (Portugal), y a Bernardo Ferrera, nacido en Portugal, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días a fin de recibirles declaración ser reconocidos por el señor Médico, y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Briviesca a 5 de marzo de 1990.-La Secretaria.-3.718-E.

GIRONA

Edicto

Don A. Matías Colino Rey, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutivo número 389/86, a instancias de «Corcho Guerrero, Sociedad Anónima», y tres más, contra José María Casanova Cañigüeral, en los que se han señalado las tres subastas, siendo la primera el día 18 de abril próximo, habiéndose publicado edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 15 de marzo último y número 1.958, serie C y debido a un error mecanográfico se omitió fijar el tipo para dicha primera subasta.

Y para que sirva de edicto adicional al ya publicado, expido el presente haciendo constar que el tipo de la primera subasta es el de 25.226.000 pesetas y para la segunda, el mismo, con una rebaja del 25 por 100.

Girona, 20 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, A. Matías Colino Rey.-La Secretaria.-2.323-C.

MADRID

Edictos

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Dolores Mir Barbero, se tramita expediente con el número 1.473/1988, sobre declaración de ausencia de don José López Olmos, natural de Linares (Jaén), que nació el día 12 de febrero de 1920, hijo de José y de Josefa, ausentándose de su último domicilio en la calle de San Eudaldo, número 3, primero, A, de Vicalvaro (Madrid), el mes de marzo de 1963, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, con intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús García García.-El Secretario.-859-3. y 2.ª 24-3-1990

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Francisco Zafra Artigas, representado por el Procurador señor Pastor Ferrer, se tramita expediente con el número 132-B/89 sobre declaración de ausencia de doña Elena Omar Ramírez, de nacionalidad argentina y profesión artista de circo, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el año 1979 con ocasión de un viaje a Estados Unidos, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha.

Y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaria.-858-3. y 2.ª 24-3-1990

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.828/1989-B1, y a instancia de doña María del Carmen Gómez Ezquerro y doña María del Consuelo Gómez Angulo, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Gómez Rodríguez, nacido en Villasante (merindad de Montija; provincia de Burgos) el día 23 de julio de 1883, hijo de José y de Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, en la calle Fuencarral; quien en 1922 abandonó su trabajo en un almacén de curtidos, sin que hasta la fecha se haya recibido noticia alguna de él. Tenía en la fecha de su desaparición treinta y nueve años y estado civil soltero; sin que se tengan noticias de que contrajera matrimonio.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaria.-1.693-C. y 2.ª 24-3-1990

MATARÓ

Edicto

Don Jesús Sainz Ortega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 230/1989, de «Nuevo Textil, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Nuevo Textil, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de abril, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 6 de marzo de 1990.-El Secretario.-2.366-C.

MOSTOLES

Edicto

Don Angel Sánchez Franco, Juez de Primera Instancia número 3 de Mostoles y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Marciano Ordóñez Pozo, se tramita expediente, con el número 260 de 1988, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Marciano Ordóñez López, natural de Santa Cruz de Retamar (Toledo), hijo de Victoriano Ordóñez Carrasco y de María López González, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el año 1958, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Mostoles a 11 de enero de 1989.-El Juez, Angel Sánchez Franco.-El Secretario.-857-3. y 2.ª 24-3-1990

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que en los autos de juicio menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 119 de 1988 -actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio- promovidos por la Entidad mercantil «Cristalerías Macías, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Doctor Carracedo, número 7, de Vigo, representado por la Procuradora señora doña Paz Barreras Vázquez, contra don Antonio Alonso Pereira, industrial, con domicilio en Puxeiros, (MOS) representado por la Procuradora doña Angeles Balverizo Marino, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.332.455 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril próximo, y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 22 de mayo siguiente, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio del mismo año, y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados

Terreno con nave construida, inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 72, tomo 315, libro 67 del Ayuntamiento de Mos, inscripción primera, de la finca número 8.525, denominada «Rústica, tojal Chan do Centeo», en Tameiga La Portela.—Mos.

Tasado pericialmente en 5.750.000 pesetas.

Dado en Vigo, a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—2.182-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Francisco Escoda, Mariano. De estado casado, de profesión Ingeniero Electrónico, hijo de Francisco y de Encarna, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 31 de marzo de 1944, domiciliado últimamente en avenida Diagonal, número 630, Barcelona, acusado por cheque en descubierta, talón sin fondos, en causa P. Oral 107/88, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del acto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y poderse declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 19 de febrero de 1990.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—362.

★

Juan Antonio Casado Romero, nacido en Nuz Aliste (Zamora), el día 11 de junio de 1968, soltero, obrero, hijo de Francisco y de Juana, con documento nacional de identidad número 33.422.036, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Marcilla (Nava-

rra) y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el término de diez días, a fin de recibirle declaración y testimoniarle su documentación, apercibiéndole que, en caso contrario, será declarado en rebeldía. Acordado diligencias previas número 242/89, sobre conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas. Unicamente se interesa averiguación de domicilio, no detención.

Calatorra, 15 de febrero de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—369.

★

Apellidos y nombre del acusado: Francisco Ruiz Ponce. Hijo de Jesús y de Carmen, natural de Vilanova i la Geltrú, fecha de nacimiento 6 de marzo de 1970, domiciliado últimamente en calle Goya, 4, Las Roquetas (S. Pere de R.), acusado por robo, robo por tirón en causa Previas 2001/89, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y poderse declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 17 de febrero de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—368.

★

Apellidos y nombre del acusado: Puchel Aler. De estado soltero, de profesión estudiante, hijo de Michel y de Saia, natural de París (Francia), fecha de nacimiento 13 de julio de 1969, domiciliado últimamente en pensión «Aviñón Barcelona», acusado por tenencia o tráfico de drogas, en causa P. Oral 96/88, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y poderse declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 19 de febrero de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—367.

★

Apellidos y nombre del acusado: Modesto Gallardo Jove. De estado se ignora, de profesión se ignora, hijo de Modesto y de Teresa, natural de Tarragona, fecha de nacimiento 1 de junio de 1952, domiciliado últimamente en calle de la Torre, número 17, 3.º 2.ª, Barcelona, acusado por daños, robo, en causa P. Oral 115/88, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y poderse declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 16 de febrero de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—366.

★

Apellidos y nombre del acusado: Carlos Francisco González Más. De estado soltero, de profesión estudiante, hijo de Francisco y de Ingrid, natural de Madrid, fecha de nacimiento 23 de abril de 1964, domiciliado últimamente en avenida Monte, número 124, Madrid, acusado por estafa, a don Juan V. Ibáñez Ribot, en causa Previas 2604/86 M-86, deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y poderse declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 12 de febrero de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—365.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Alava», existente contra José Pablo Batanete Ginel, hijo de Darío do Nasci, con documento nacional de identidad número 16.290.024, nacido el 8-12-1969, domiciliado últimamente en Vitoria, calle Valentín de Foronda, número 6, procesado por un presunto delito de negativa a cumplir el servicio militar en el sumario ordinario número T45-8/89, que se le sigue en este Juzgado Togado, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 9 de junio de 1989.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—501.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Carcelén Vidal, Jesús; hijo de José y Josefina, nacido en Barcelona el día 26 de enero de 1969, documento nacional de identidad número 908.001.707, procesado en la causa número 31-58-88, instruida por deserción.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 20 de febrero de 1990.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—374.

★

Don José María Ortiz Hernández, Capitán auditor del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, Juez togado militar territorial número 33,

Por la presente, que se instruye en méritos de sumario número 31/21/88, seguido por este Juzgado Togado por presunto delito de deserción, al soldado Alberto Luz Bruna, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 8 de febrero de 1989, interesando la busca y captura de Alberto Luz Bruna por haber sido habido.

Zaragoza, 20 de febrero de 1990.—El Juez togado, José María Ortiz Hernández.—394.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Roque Castro Vera, hijo de Marcos y de Carmen, natural de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 43.797.525, inculcado en las diligencias preparatorias números 51/9/89, 51/26/A/89 y 51/27/89, por presuntos delitos de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 1990.—El Juez togado militar territorial número 51.—388.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Francisco Hernández Martín, hijo de Ignacio y de Manuela, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 21 de abril de 1970, de estado soltero, sin profesión específica, con documento nacional de identidad número 43.761.521, procesado en la causa número 52/38/88, por un presunto delito de «Contra la Hacienda en el ámbito militar», por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de febrero de 1990.—El Teniente Coronel auditor, Presidente interino del Tribunal Militar Territorial Quinto.—387.